



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0196

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, la compañía " **CONSULMATRIX CIA. LTDA.** " fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, el 25 de julio de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 489 el 07 de agosto del mismo año;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.055 de 24 de enero de 2012, se declaró inactiva, entre otras, a la compañía " **CONSULMATRIX CIA. LTDA.** ", y posteriormente fue disuelta por inactividad con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 el 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 391 el 09 de junio de 2014;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía " **CONSULMATRIX CIA. LTDA.** " **EN LIQUIDACION**, otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 14 de marzo de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, el numeral 12 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la reactivación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, el Registro de Sociedades mediante Memorando N° SCVS-IRC-RS-16-0116-M de 05 de mayo de 2016, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante Informe No. SCVS-IRC-UCI-16-187 de 15 de abril de 2016 y Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.232 -M de 05 de mayo de 2016, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REACTIVACIÓN de la compañía "CONSULMATRIX CIA. LTDA." EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resol. No. SCVS.IRC.16.0)

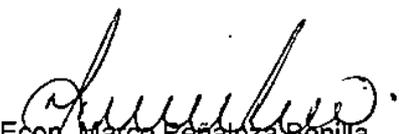
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentará razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y en virtud de que no ha sido inscrito en el Registro Mercantil, dejar sin efecto el nombramiento del liquidador dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.C.13.165 el 22 de febrero de 2013.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

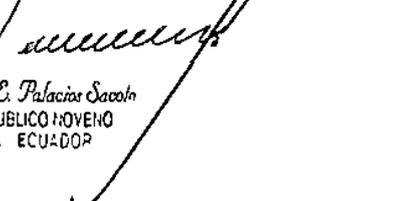
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **11 MAY 2016**


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite: 862
Exp. 32299

RAZÓN.- Doy fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 13 de mayo de 2016 .- El Notario.-




Dr. Evaristo C. Palacios Sacola
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR